



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022)
Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2018-00019-00

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos enunciados en el artículo 599 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial

DECRETA:

El embargo y posterior secuestro de los inmuebles Casa Lote B ubicado en la carrera 9ª #9Q-44 del Barrio la Esperanza y Casa Lote ubicado en la Calle 97ª #1ª-34 Manzana 62 del Barrio Jardín Santander de Chaparral-Tolima; los cuales identifican con folio de matrícula inmobiliaria 355-21563 y 350-62440 - respectivamente- de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral, cuya propiedad es de la ejecutada **YASSMIN RODRÍGEZ DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 51'953.321.

Por la secretaría del Despacho oficiase a la respectiva entidad para tal fin

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
Ataco Tolima, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº053**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario